

IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre de la solución	Asistente para la elaboración de Documentos Jurídicos con Inteligencia Artificial Generativa, para la predicción y elaboración de borradores de documentos jurídicos en las Direcciones Generales usuarias de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Versión	2.0
Fecha de implementación	
Estado actual	Piloto en producción
Área de aplicación	Dirección General de Dictámenes; Dirección General de Asuntos Judiciales Tributarios y Fiscales; Dirección General de Empleo Público.
Responsable técnico	Dirección General de Inteligencia Artificial

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

Problema que resuelve	Elaboración manual de documentos jurídicos recurrentes y estandarizados —dictámenes, contestaciones de demanda, apelaciones de medidas cautelares y de sentencias de primera instancia, contestaciones de amparos por mora— que representan un porcentaje significativo de la carga de trabajo de las áreas usuarias, insumen varias horas por documento, deben responderse en plazos a veces muy breves y son propensos a errores de transcripción y adaptación de modelos preexistentes, con inconsistencias de criterios entre profesionales.
Descripción general	La solución asiste a los abogados y abogadas en la predicción y elaboración de borradores de documentos jurídicos mediante herramientas de inteligencia artificial generativa de propósito general operadas por interfaz conversacional, bajo la lógica de automatización por el propio usuario: el profesional aplica prompts institucionales estandarizados y catálogos de plantillas preaprobadas con campos dinámicos, sin desarrollo de software a medida. La metodología se ejecuta en tres pasos. En el primero, el profesional carga el escrito de entrada y el catálogo del área, y la herramienta clasifica el expediente por temática y subtemática contrastándolo contra un catálogo de expresiones regulares, informando el grado de coincidencia detectado. En el segundo, se extraen las entidades y los datos variables del expediente, con indicación expresa de los campos no hallados. En el tercero, la herramienta transcribe íntegramente el modelo de documento preaprobado que corresponde a la temática confirmada, reemplazando los campos variables por las entidades

	detectadas; los campos no detectados quedan señalizados entre paréntesis para su verificación humana. El borrador resultante se entrega en formato editable para su revisión: el profesional pasa de elaborar el documento a ser su editor, completa los campos pendientes, ajusta el contenido y decide su utilización. La misma lógica permite al área usuaria actualizar los modelos y prompts cuando cambia la normativa o la jurisprudencia, sin depender de desarrollos informáticos.
Tipo de sistema	Clasificación — Extracción de información — Generación de documentos
Beneficio institucional	Conforme las métricas consolidadas del repositorio institucional, la metodología logra una reducción de tiempos de elaboración superior al 85%, con una asertividad mayor al 90%, y fue evaluada como plenamente escalable a otras temáticas y tipos documentales. En los pilotos documentados, realizados sobre la base de más de 80 pruebas, se verificó una reducción promedio cercana al 85 % en los tiempos de elaboración respecto del proceso manual. Este resultado contempla tanto la adaptación de los datos variables como la posterior revisión humana del producto generado, instancia que reviste carácter obligatorio. A ello se suman la estandarización y mejora de la calidad de los documentos, la promoción de la coherencia argumental y la unificación de criterios jurídicos, la minimización de errores humanos mediante modelos predefinidos con campos dinámicos y la optimización del capital humano, que puede redirigirse hacia litigios complejos o tareas estratégicas.

GRADO DE AUTOMATIZACIÓN Y SUPERVISIÓN HUMANA

Grado de autonomía	Bajo (asistiva)
Modalidad de supervisión	Human-in-the-loop
Instancias de intervención humana	La supervisión humana es activa y obligatoria en todo el circuito: (1) el profesional inicia y conduce personalmente cada paso de la metodología —selección del modelo aplicable, provisión del escrito de entrada, del catálogo y de los datos del caso—, sin lo cual no se genera documento alguno; (2) el profesional verifica la clasificación temática propuesta, informada junto con el grado de coincidencia detectado, antes de aplicar el modelo de documento correspondiente; (3) el profesional completa los campos señalizados como no hallados, revisa y edita el borrador en su totalidad y decide su utilización, instancia que bloquea el avance del proceso.
Decisión final	La decisión sustantiva sobre el encuadre del caso, el contenido del documento jurídico, su suscripción y su presentación o incorporación al expediente recae de

	manera exclusiva e indelegable en el abogado o abogada responsable del caso.
Fundamento del modelo de supervisión	La solución opera sobre documentos que expresan la posición jurídica del organismo, un ámbito en el que el criterio profesional no admite delegación. Por ello se adoptó un grado de autonomía bajo: la solución no valora la procedencia de las pretensiones ni define la estrategia procesal o el sentido del pronunciamiento; no compone texto libre, sino que transcribe modelos preaprobados por el área usuaria bajo directivas de literalidad, reemplazando únicamente los datos variables por la información detectada en el expediente; y ante un dato ausente no lo infiere, sino que lo señala expresamente para su completado humano. El profesional ejecuta por sí mismo cada etapa de la metodología y conserva el control del proceso de principio a fin, de modo que la herramienta funciona como un asistente de transcripción y adaptación y no como un sustituto del juicio profesional. El borrador se entrega en formato editable, con los campos pendientes visibles, y queda sujeto a la revisión y edición final del abogado o abogada responsable.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIONES

Riesgos éticos evaluados	1. Sesgo algorítmico y discriminación. 2. Falta de explicabilidad y transparencia. 3. Automatización sin supervisión humana significativa. 4. Desplazamiento de responsabilidades. 5. Vulnerabilidades en seguridad, integridad de datos y resiliencia. 6. Impacto sobre la privacidad y protección de datos.
Nivel de riesgo general	Bajo a medio. La solución no realiza perfiles de personas ni adopta decisiones con efectos jurídicos automáticos. El tratamiento se limita a datos no sensibles y todo resultado requiere revisión y validación humana obligatoria.
Medidas de mitigación	Supervisión humana activa y obligatoria en la selección del modelo aplicable, la provisión de los datos de entrada y la revisión y edición final. Empleo exclusivo de modelos con licencias institucionales y plantillas preaprobadas por el área usuaria, con campos dinámicos marcados, y de prompts institucionales estandarizados con directivas de literalidad que ordenan transcribir sin modificar el texto original. Señalización expresa, entre paréntesis, de los campos no hallados, para su verificación y completado humano antes de cualquier uso. Limitación del tratamiento a la finalidad prevista. Capacitación específica y obligatoria de los usuarios, en un programa de cuatro módulos que incluye el uso práctico de la metodología, las predicciones explicables y la sensibilización sobre gestión de riesgos — alucinaciones, errores y sesgos—. Auditoría y retroalimentación continua entre los usuarios finales y la

	Dirección General de Inteligencia Artificial para ajustar y actualizar los prompts y modelos ante cambios normativos o jurisprudenciales.
Mecanismos contra sesgo y discriminación	La clasificación de los expedientes se realiza contra un catálogo cerrado de expresiones regulares definido por el área usuaria, con comunicación expresa del grado de coincidencia detectado, y queda sujeta a la verificación del profesional antes de aplicar el modelo correspondiente. Los documentos se generan por transcripción de modelos preaprobados que aplican criterios jurídicos uniformes, bajo directivas de literalidad que impiden a la herramienta interpretar, reformular o inferir información ausente: los datos no hallados se señalizan para su completado humano en lugar de completarse por inferencia. El carácter rastreable del proceso —entrada, instrucción y salida— permite auditar los resultados e identificar desviaciones, y la revisión humana obligatoria de cada borrador asegura que ninguna salida del sistema produzca efectos sin control profesional.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Base normativa	RESOL-2025-50-GCABA-PG — Guía de recomendaciones para el uso ético, responsable y adecuado de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Procuración General. RESOL-2025-397-GCABA-PG — Guía para el diseño, desarrollo y uso ético, responsable y adecuado de sistemas de inteligencia artificial de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Última actualización	20/05/2026